



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS



“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 109-2022-A-MDM/U

Maras, 04 de julio del 2022

**VISTO:**

El INFORME N° 122-2022-LLC-OPP-MDM, de CPC. Leoncio Limachi Condori, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde solicita la formalización de notas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de junio del 2022 mediante Resolución del Titular del pliego.

**CONSIDERANDO:**

Según el INFORME N° 122-2022-LLC-OPP-MDM, de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta notas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático N° 269, 271, 272, 277, 279, 280, 288, 290, 291, 294, 295, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 311, 312, 314, 315, 318 y 324 del mes de junio del 2022.

Que conforme al art. 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que conforme a la DIRECTIVA N° 02-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone en su Artículo 29, numeral, 29.1 dispone que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de junio del año 2022, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, conformado por los rubros:

Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por	S/. 16,683.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por	S/. 38,598.00
Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías de Aduanas y Participaciones por	S/. 1,049,347.00
<b>Total:</b>	<b>S/. 1,104,628.00</b>

En el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 269, 271, 272, 277, 279, 280, 288, 290, 291, 294, 295, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 311, 312, 314, 315, 318 y 324 del mes de junio del 2022.

**ARTÍCULO 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Urubamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS  
URUBAMBA -CUSCO

Miguel Abal Anchari  
DNI: 25314370  
ALCALDE